



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 29 de Octubre de 2019.-

RESOLUCION N° 7532/19

VISTO:

Las inasistencias sin justificar que el Agente Barcos, Mariano Hernán - DNI: 34.333.819, Categoría ocho (8) Peón de la planta de Personal Permanente, ocurridas los días: dieciocho (18) y veintitrés (23) de Octubre de 2.019; y,

CONSIDERANDO:

Que las citadas inasistencias no está dentro de las causales que contempla el artículo 58 de la Ley N° 9.256, para justificar las mismas con goce de sueldo.-

Que al no presentar ningún tipo de justificativo sobre las citadas ausencias a su lugar de trabajo el agente Barcos, Mariano Hernán, se resuelve proceder por medio de la Sección Sueldos al descuento de los días ya mencionados, en la liquidación de los haberes correspondientes al período Octubre de 2.019.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

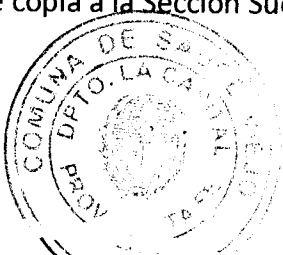
RESUELVE

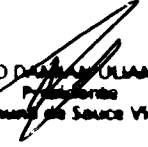
ARTICULO 1°) Disponer el descuento de los días dieciocho (18), y veintitrés (23) del cte. mes de Octubre de 2.019, un total de dos (02) días laborables al agente comunal Sr. Barcos, Mariano Hernán DNI: 34.333.819, Categoría ocho (8) - Peón de la planta de Personal Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento y Producción el cuál no fué justificado bajo ningún tipo de concepto por el agente en cuestión y no están dentro de las causales previstas en el artículo 58 de la Ley N°9.256 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.-

ARTICULO 2°) Ordenar a la Sección Sueldos de la Comuna de Sauce Viejo a proceder al descuento de dos (02) día laborables al agente comunal Sr. Barcos, Mariano Hernán DNI: 34 333 819 de la liquidación de sus haberes correspondientes al mes de Octubre de 2.019.-

ARTICULO 3°) Notifíquese, pase copia a la Sección Sueldos, regístrese y archívese.-


Dr CP JORGE A. BESSONART
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA DE SAUCE VIEJO




PEDRO DIAZ
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar